



# Mi Universidad

## Mapa Conceptual

*Nombre del Alumno: Maribel Hernández López*

*Nombre del tema: Naturaleza Jurídica de las Instituciones de Salud y Prestación de los Servicios de Salud*

*Parcial: Unidad II y III*

*Nombre de la Materia: Aspectos Legales en la Organización de Atención Médica*

*Nombre del profesor: Mtra. Mónica E. Culebro Gómez*

*Nombre de la Maestría: Administración en Sistemas de Salud*

*Cuatrimestre: Segundo*

# ASPECTOS LEGALES EN LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA

## Naturaleza jurídica de las Instituciones de Salud

## Prestación de los Servicios de Salud

### Institutos Nacionales en México

Es

El conjunto de instituciones en todo el país con tres campos principales de acción:

- 1- Investigación científica
- 2- Formación y capacitación de recurso humano calificado
- 3- Prestación de servicio médico de alta especialidad

Son

Organismos públicos descentralizados que brindan atención a pacientes con padecimientos muy complejos con tecnología de vanguardia en sus instalaciones

Organos Desconcentrados

Han contribuido con grandes aportaciones en la neurociencia, inmunología y salud pública

CONAMED y COFEPRIS

En diversas áreas dentro de los Institutos de Cancerología y Cardiología, así mismo, en las ciencias médicas y Nutrición, INER, INGER, Neurología y Neurocirugía, Medicina Gnémica, Pediatría y Perinatología, entre otros.

CONAMED: Instancia especializada, autónoma, técnica, recibe las quejas, indaga presuntas irregularidades en la atención médica, emite opiniones, acuerdos, laudos para la solución de conflictos. Su objetivo es evitar el abordaje penal de un asunto puramente civil

### Instituciones Privadas

Estan

Conformados por compañías aseguradoras y prestadoras de servicios de salud, a través de consultorios, clínicas y hospitales privados

El usuario debe tener capacidad económica de pago obteniendo a cambio beneficios ofertados por poliza de seguro privada

### Instituciones Públicas Sistemas de Salud = Varios Subsistemas

IMSS- creado en 1943  
Secretaría de Salubridad y Asistencia  
ISSSTE- Fundado en 1960  
IMSS COPLAMAR- Creado en 1979  
Instituciones como PEMEX y SEDENA

Instituciones de atención a personas con seguridad social

IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR

Con

Cobertura de:

- Seguro por enfermedad y maternidad
- Seguro de riesgos de trabajo
- Seguros de invalidez y vida
- Seguros de retiro y vejez
- Prestaciones sociales y guardería

### Disposiciones Comunes

Sistema Nacional de Salud regulado por la Ley de Planeación, para dar cumplimiento al derecho al derecho a la protección de la salud, integrado con tres tipos de componentes (obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción). La coordinación del Sistema Nacional de Salud a cargo de la Secretaría del Ramo y se rige por la Ley General de Salud, la cual establece 27 rubros en materia de salubridad general

Instituciones de atención a personas sin seguridad social

IMSS BIENESTAR: Programa de obierno federal, ofrece servicios especialmente a zonas de difícil acceso (zonas rurales o urbanas marginadas)

Con

Servicios de 1er. y 2do. nivel de atención con especialidades de cirugía general, ginecología y obstetricia, medicina interna, pediatría, anestesiología, medicina familiar y epidemiología.  
Sustentado en el MAIS, integrado por dos vertientes:  
-Atención médica  
-Acción comunitaria

### Recursos Humanos

Componente fundamental en la producción de servicios, entrenamiento y participación laboral

### Publicidad

Lineamiento para regular en los servicios de salud  
Art. 16, 17, 18 fracción I, II, III, Art. 19 de la Ley General de salud

### Control Sanitario

El objetivo es evitar riesgos o daños a la salud y fomentar buenas prácticas para la salud individual y colectiva. Emisión de Normas Oficiales Mexicanas para la regulación de la prestación de los servicios de atención médica y asistencia social, equipamiento, infraestructura, etc.  
Vigilancia: Corresponde a la secretaría de salud y gobiernos de entidades federativas el cumplimiento de la Ley General de Salud de acuerdo a los Art. 393, 394, 395, 396. Por las autoridades competentes, acorde a procedimientos, medidas de seguridad (Art. 402, 404), sanciones (Art. 416, 417) y recursos (Art.439, 440, 441 Fracción I y II).